



Circular Nº 285/2016
BECAS DE FORMACIÓN PARA
FARMACÉUTICOS EN EL ÁREA DE
FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL
MEDICAMENTO COLEGIAL



Estimada/o compañera/o:

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 18 de mayo acordó promocionar a nuestros compañeros en paro y convocar **TRES BECAS DE FORMACIÓN PARA FARMACÉUTICOS**. Las becas se desarrollarán en el **Área de Formación e Información del Medicamento (AFIM)**, colaborando con el resto de Departamentos Colegiales.

1.- Condiciones de la beca:

- Fecha límite de presentación de solicitudes: **viernes 29 de julio de 2016**.
- Duración de la beca: **9 meses*** a partir de la aprobación del Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia.
- Horario de la beca de 9:30 h. a 14:00 h. y de 17:00 h. a 20:00 h. de Lunes a Viernes.
- Dotación Económica: **1.000 Euros/mes**.
- La concesión de la beca implica la incompatibilidad con el desarrollo de trabajo por cuenta propia o ajena, o actividad profesional o comercial.
- Seguros: Accidentes.
- Se dará de alta en el Régimen de becarios de la Seguridad Social.

2.- Requisitos de los solicitantes:

- Licenciado o Grado en Farmacia.
- Colegiado en este Colegio (o compromiso de colegiación).
- Sin ejercicio, con tarjeta de demanda de empleo del SEF (Servicio Empleo y Formación de la Región de Murcia)*.
- No superar más de 3 meses en vida laboral como Farmacéutico/a. (Supervisión por el SEF)*.
- Fecha de finalización de estudios: 2.013 o posterior*.
- Edad: Hasta 25 años inclusive*.

* (Requisitos del RD 1543/2011 y el artículo 22 del convenio de trabajadores del Colegio de Farmacéuticos).

3.- Formalización de las solicitudes:

- Solicitud dirigida a la Excm. Sra. Presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia con datos personales, fotografía, dirección y teléfono.
- Lugar de presentación: **Departamento de Registro de este Colegio hasta las 14 horas del día 29 de julio de 2016.**
- La solicitud deberá ir acompañada de:
 - a) Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas, o fotocopia compulsada de dicha certificación. **(Este documento se puede de presentar hasta el día 29 de julio, pudiendo**

anticiparse la presentación del resto de documentos en el Colegio).

b) Currículum vitae, (se deben adjuntar fotocopias compulsadas de títulos, diplomas, certificados, etc., en caso contrario no se valorarán).

c) Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo actualizada o vida laboral.

d) Foto tamaño Carnet.

4.- Selección del candidato:

- La Selección será realizada por una Comisión en nombre de la Junta de Gobierno de este Colegio.
- Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión de selección serán irrecurribles.
- La Comisión de Selección, una vez realizado el estudio de la documentación podrá realizar una entrevista personal con los candidatos.

5.- Obligaciones de los beneficiarios:

- La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta Convocatoria, así como las que la Comisión Profesional de este Colegio establezca para el seguimiento de las mismas.
- Ajustarse a las normas propias del Colegio respecto a organización del trabajo.
- En caso de renuncia o ausencia temporal del puesto de trabajo durante el período de disfrute de la beca se deberá solicitar al Director/a del CIM con tiempo suficiente para no dar lugar a interrupciones en la organización del trabajo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras el estudio de la documentación aportada **se notificará la decisión de la Comisión al seleccionado, el 4 de agosto de 2016.**

6.- Resolución.

- La Beca se podrá resolver por incumplimiento/s fehacientemente/s constatado/s por la Junta de Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones por el becario.

Esperando que esta información sea de tu interés y que la difundas a todos aquellos para los que creas es útil, recibe un cordial saludo.

Murcia, 12 de Julio de 2016

EL SECRETARIO

José Carlos Moreno Bravo